

# La articulación jurídica del pluralismo territorial

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

***UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO***

Este documento puede utilizarse como documentación de referencia de esta asignatura para la solicitud de reconocimiento de créditos en otros estudios. Para su plena validez debe estar sellado por la Secretaría de Estudiantes UIMP.



## DATOS GENERALES

### Breve descripción

Examen del sistema de fuentes español a partir de los principios que disciplinan la relación entre el ordenamiento estatal y autonómico.

### Título asignatura

La articulación jurídica del pluralismo territorial

### Código asignatura

101018

### Curso académico

2013-14

### Planes donde se imparte

[MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL](#)

### Créditos ECTS

2

### Carácter de la asignatura

OBLIGATORIA

### Duración

Cuatrimestral

### Idioma

Castellano

# CONTENIDOS

## Contenidos

### 1. Pluralismo político y distribución de poder: el reparto de competencias:

- ¿Cómo se distribuye el poder?
- Principios generales: unidad, autonomía e interés general. El principio de subsidiariedad.
- El modelo constitucional español: artículo 149 CE y Estatutos de Autonomía. El principio dispositivo.
- La solución técnica: el reparto de materias y funciones.
- La posición determinante del Tribunal Constitucional.

Debate:

- La STC 35/1982. Criterios generales para el reparto competencial
- La STC 136/1994 y 151/1998. Un ejemplo de la posición determinante del Tribunal Constitucional. Las competencias estatales en materia de juego.

### 2. El Estatuto y su posición ordinamental:

- El Estatuto como norma jurídica. Relación con la Constitución y con las leyes básicas. El bloque de constitucionalidad.
- Contenido. La inclusión de derechos estatutarios.
- La reforma estatutaria.

Debate:

- La STC 31/2010, FFJJ 3 a 6.

### 3. La competencia estatal sobre lo básico:

- La regulación constitucional de lo básico y su reflejo estatutario.

- Carácter material y formal de lo básico.
- La alteración de lo básico y su incidencia en las competencias autonómicas.
- Bases y uniformidad de las condiciones de vida.

Debate:

- STC de 28 de enero de 1982. Doctrina general sobre lo básico.
- STC 68/1986. Carácter material y formal de lo básico.
- STC 96/1984. Bases y contenido ejecutivo.

#### **4. Principios de relación entre ordenamientos:**

- Principio de supletoriedad.
- Principio de prevalencia. Su discutible aplicación en el caso español.
- La vigilancia y coacción estatal. El artículo 155 CE.

Debate:

- STC 61/1997 de 20 de marzo. Supletoriedad y legislación estatal en materia urbanística.
- STC 66/2011 de 16 de mayo. Principio de prevalencia y actuación de la jurisdicción ordinaria.

#### **5. La flexibilización constitucional del sistema de distribución de competencias:**

- Las leyes de armonización. Doctrina constitucional y Ley del Proceso Autonómico.
- Las leyes marco.
- Leyes orgánicas del artículo 150,1 CE. Ámbito material, delegación y transferencia.

Debate:

- STC 76/1983 de 5 de agosto, FJ 3.

- Comparar las leyes orgánicas 9/1992 y 6/1997.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE FORMACIÓN

### Generales

G1.- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con el estudio de los regímenes políticos.

G3.- Integrar principios estructurales del sistema democrático a fin de participar en la construcción de una sociedad más igualitaria y defensora de los derechos fundamentales.

G5.- Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, redactar proyectos de trabajo o artículos científicos o formular hipótesis razonables.

G7.- Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

### Transversales

CT1 - Reunión, análisis crítico y presentación de información: Capacidad para buscar, filtrar y sintetizar información; Habilidad para la comunicación oral; Capacidad de lectura de fuentes primarias y secundarias y de resumir o transcribir y clasificar la información de modo adecuado; Capacidad de redacción y presentación de ensayos académicos e informes profesionales; Capacidad de expresión oral en inglés en un entorno académico.

CT3 - Habilidades de integración y de trabajo en equipos multidisciplinares. Trabajo en equipos de carácter multidisciplinar e internacional. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad. Capacidad de resolución de problemas y adoptar decisiones creativas e innovadoras en nuevos entornos.

### Específicas

CE7.- Comprender, exponer sintéticamente los antecedentes y valorar críticamente sentencias de cortes constitucionales y de sistemas de integración supranacional en relación con la aplicación de los derechos fundamentales y la distribución de competencias.

CE9.- Comprender las dinámicas subyacentes a los distintos procesos federalizadores y de integración regional.

CE10.- Conocer el funcionamiento de los distintos sistemas de garantía política y jurídica en la preservación de la autonomía de las entidades estatales e infraestatales.

CE11.- Demostrar la capacidad de pronunciarse, oralmente y por escrito, con una argumentación convincente sobre una cuestión teórica de complejidad relativa a las diversas materias en el ámbito de los estudios políticos y constitucionales.



## PLAN DE APRENDIZAJE

### Actividades formativas

AF1.- Clases magistrales.

AF2.- Preparación de materiales (artículos, capítulos de libros, referencias bibliográficas, sentencias, etc.).

AF3.- Estudio de los contenidos teóricos de las asignaturas.

### Metodologías docentes

MD1.- Introducción al objeto de estudio, estado de la cuestión y principales debates doctrinales.

MD2.- Análisis de las referencias teóricas y metodológicas.

MD3.- Comentario de las lecturas/materiales proporcionados por los profesores.

MD4.- Discusión en grupo.

### Resultados de aprendizaje

Los alumnos que cursan este módulo deberán alcanzar las siguientes competencias generales, transversales y específicas:

#### Generales

MV-G1. Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos sobre los factores históricos, sociales, económicos y políticos que impulsan procesos federalizadores de integración y devolución a procesos emergentes de distribución territorial del poder.

MV-G3. Comprender la importancia de los mecanismos de preservación de la autonomía política en tanto que mecanismos de división vertical del poder.

MV-G5. Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables en materia de elección y representación.

MV-G7. Capacidad de planificar y distribuir adecuadamente los tiempos de estudio, trabajo en grupo y estudio de los materiales y referencias bibliográficas.

#### Transversales

CT1 - Reunión, análisis crítico y presentación de información: Capacidad para buscar, filtrar y sintetizar información; Habilidad para la comunicación oral; Capacidad de lectura de fuentes primarias y secundarias y de resumir o transcribir y clasificar la información de modo adecuado; Capacidad de redacción y presentación de ensayos académicos e informes profesionales; Capacidad de expresión oral en inglés en un entorno académico.

CT3 - Habilidades de integración y de trabajo en equipos multidisciplinares. Trabajo en equipos de carácter multidisciplinar e internacional. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad. Capacidad de resolución de problemas y adoptar decisiones creativas e innovadoras en nuevos entornos.

### **Específicas**

MV-E1. Conocimiento de los principales rasgos caracterizadores de los distintos modelos de federalismo de devolución y de integración.

MV-E2. Capacidad de analizar las dinámicas subyacentes a los distintos procesos federalizadores y su incidencia en la plasmación institucional.

MV-E3. Comprensión de los efectos de la distribución territorial del poder sobre el sistema de fuentes e identificación de los distintos principios ordenadores de las relaciones entre ordenamientos de naturaleza estatal e infraestatal.

MV-E4. Conocimiento del funcionamiento de los sistemas de garantías de la autonomía de los entes infraestatales, tanto de tipo político (segundas cámaras, relaciones intergubernamentales, sistema electoral), como jurídico (cortes constitucionales, consejos de garantías).

MV-E5. Valorar el específico papel de las cortes constitucionales en el proceso de distribución territorial del poder a partir de la identificación de líneas jurisprudenciales.

MV-E6. Comprender, exponer sintéticamente los antecedentes y valorar críticamente las sentencias de cortes constitucionales y de sistemas de integración supranacional en relación con la distribución territorial del poder.

# SISTEMA DE EVALUACIÓN

## Descripción del sistema de evaluación

La evaluación se realizará por Módulo. Dicha evaluación consistirá en:

1. Un examen sobre la materia impartida en las asignaturas de carácter obligatorio. La nota que se obtenga en dicho examen supondrá el 50% de la calificación final de módulo. La prueba consistirá en un test que supone el 30% de la nota final y una pregunta larga que supone el 20% de la nota final, debiéndose aprobar los dos ejercicios, como mínimo, con un 5, Aprobado, cada uno.
2. Un trabajo a elegir entre las propuestas de los profesores de las asignaturas optativas que supondrá el 40% de la nota final del módulo. El trabajo debe ser original sin incurrir en plagio.
3. La participación y trabajo de clase constituyen el 10% de la nota final, que se evaluará de 0 a 1.

La calificación final del módulo es la suma de las tres partes, cada una de las cuales deberá, necesariamente, aprobarse por separado.

## Calificaciones

Las calificaciones iniciales serán expuestas en el tablón de anuncios del CEPC. Los resultados obtenidos por el alumno se calificarán conforme al siguiente baremo:

NO PRESENTADO (NP)

SUSPENSO (S) 0-4,9

APROBADO (A) 5-6,9

NOTABLE (N) 7-8,9

SOBRESALIENTE (SB) 9-10

La mención MATRÍCULA DE HONOR podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente año académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

## Revisión de exámenes

Los alumnos tendrán derecho a la revisión de su calificación. Disponen para ello de un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios del CEPC, para hacer llegar su petición **por escrito** a [formacion@cepc.es](mailto:formacion@cepc.es).

**No se aceptarán peticiones que lleguen fuera de plazo o que no hayan seguido este protocolo.** El Área de Estudios del CEPC las remitirá, para su oportuna valoración, al profesor responsable de impartir la asignatura y al coordinador del Módulo. El coordinador atenderá personalmente al estudiante en el acto de revisión. Como consecuencia de la revisión de la calificación, la nota puede variar en sentido positivo y también negativo.

La apertura de las actas de calificación por parte de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tendrá lugar en los meses de junio y septiembre. No se podrán expedir certificaciones académicas personales hasta que las actas correspondientes estén depositadas en la Secretaría de Alumnos de Postgrado de la UIMP.

La detección de un plagio en los trabajos de las asignaturas optativas o en el TFM dará lugar, de forma automática, a la calificación de SUSPENSO. Si esta práctica es abusiva o reiterada se procederá a la apertura de un expediente de expulsión y se informará de ello a las personas que han hecho las cartas de recomendación.

Los alumnos que hayan obtenido una calificación de NO PRESENTADO O SUSPENSO, en alguno de los Módulos, no podrán defender el Trabajo de Fin de Máster (TFM) ante las Comisiones de Evaluación.

## Calendario de exámenes

### Fechas de examen de las asignaturas correspondientes al Módulo V - Poder y territorio

- Examen 1ª convocatoria: 21 de abril de 2014. Presentación del trabajo: 24 de abril de 2014
- Examen 2ª convocatoria: 9 de septiembre de 2014

El alumno debe acudir al examen con el material necesario para realizar el mismo, tal como bolígrafos, lápiz, goma, y documento válido para su identificación o, en su caso, el material (textos, apuntes, cuadernos, etc.) que expresamente haya autorizado el profesor. Los dispositivos electrónicos deberán dejarlos apagados y fuera de su alcance.

Una vez iniciado el examen no se puede salir del aula. El estudiante que se retire del aula debe entregar el ejercicio al profesor, salvo que éste autorice expresamente al estudiante el abandono y el retorno al aula. Está prohibido sacar el examen fuera del aula, permitiéndose al profesor poner un cero, suspenso, al alumno.



## PROFESORADO

### Profesor responsable

de la Quadra-Salcedo Janini, Tomás

*Doctor en Derecho*

*Catedrático de Universidad de Derecho Constitucional*

*Universidad Autónoma de Madrid*

### Profesorado

Tornos Mas, Joaquín

*Catedrático de Derecho Administrativo*

*Universidad de Barcelona*

## **HORARIO**

### **Horario**

Las sesiones tendrán lugar del 24 al 27 de marzo de 2014, de 16:00 a 20:30 horas.

## BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RELACIONADOS

### Bibliografía

#### Bibliografía básica

AJA, E. *El Estado autonómico: federalismo y hechos diferenciales*, Alianza editorial, Madrid 2007.

FERNÁNDEZ FARRERES, G. *La contribución del Tribunal Constitucional al Estado autonómico*, Iustel, Madrid 2005.

MUÑOZ MACHADO, S. *Derecho público de las Comunidades Autónomas*, Volumen I, 2 edición, Iustel 2007.

#### Bibliografía complementaria

ALBERTI, E. *El interés general y las CCAA en la Constitución de 1978*. RDDP 18-19, 1983.

COSCULLUELA MONTANER, L. *La determinación constitucional de las competencias de las CCAA*, RAP 89, 1979.

TORNOS MAS, J. *La delimitación constitucional de las competencias. Legislación básica, bases, legislación de desarrollo y ejecución, en el funcionamiento del Estado autonómico*, INAP, Madrid 1999.

ALBERTI-ARGULLOL-FERRET-VIVER. *Informe sobre la reforma del Estatuto*. IEA, Barcelona 2003.

FAVOREU-RUBIO LLORENTE, F. *El bloque de constitucionalidad*, Madrid 1991.

ORTEGAALVAREZ, L. *Reforma constitucional y reforma estatutaria*. Civitas, Madrid 2005.

DE LA QUADRA JANINI, T. *¿Es el Estatuto de Autonomía una norma capaz de modular el alcance de la legislación básica del Estado?* REDC 72, 2004.

Número monográfico de El Cronista sobre la STC 31/2010

BARNÉS, J. *Legislación básica y artículo 149,1.1 de la Constitución española*. Informe Comunidades Autónomas 2003, IDP, Barcelona 2004.

JIMÉNEZ CAMPO, J. *¿Qué es lo básico?*. Legislación compartida en el Estado autonómico. REDC 27, 1989.

SALAS, J. *Estatutos de Autonomía, leyes básicas y leyes de armonización*. RAP 100-102, 1983.

TORNOS MAS, J. *Legislación básica y doctrina del Tribunal Constitucional*. RVAP 36-II, 1993.

VOL.COL. *La función del artículo 149.1.1 de la Constitución en el sistema de distribución de competencias*, IEA, Barcelona 1993.

BIGLINO CAMPOS, P. *La cláusula de supletoriedad: una cuestión de perspectiva*. REDA 50, 1997.

CARBONELL PORRAS. *La supletoriedad del derecho estatal en la reciente jurisprudencia constitucional*, RAP 143, 1997.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. *La ejecución autonómica de la legislación del Estado*. Civitas, Madrid 1983.

Una reflexión sobre la supletoriedad del derecho del Estado respecto de las CCAA. REDA 95,1997.

JIMÉNEZ BLANCO, A. *Las relaciones de funcionamiento entre el poder central y los entes territoriales. Supervisión, solidaridad, coordinación*. Madrid, IEAL, 1985.

LASAGABASTER, I. *Los principios de supletoriedad y prevalencia en el derecho estatal respecto del derecho autonómico*. Civitas, 1991.

PAREJO, L. *La prevalencia del derecho estatal sobre el regional*. Madrid 1981.

AJA-CARRERAS. *Carácter de las leyes de armonización*, *Revista de derecho político*, UNED, 18-19, Madrid 1983.

AJA-TORNOS. *La ley orgánica de transferencia o delegación del artículo 150.2 de la CE*. DA 232-233, 1992-3.

MONTILLA MARTOS. *Las leyes orgánicas de transferencia: configuración constitucional y práctica política*. Madrid, Tecnos, 1988.